



àisthesis

Descubrir el arte con todos los sentidos

Revista de voz en línea

www.museoomero.it

Número 32 – Año 13 – Febrero 2026

mo. museo
tattile statale
omero

Sumario

Certeza e igualdad con las nuevas normas

Modificaciones a la ley 107/2010: eliminada la discriminación

entre Personas sordociegas 3

de Francesco Mercurio,

Presidente del Comité de Personas Sordociegas de la Lega del Filo d'Oro

Niñas y niños a clase de arquitectura con la Universidad

para reconocer el espacio y la belleza 8

de Gianluigi Mondaini

ANTES, DESPUÉS, OTRA VEZ

A propósito de residuos y plásticos eternos como diamantes 11

de Maria Manganaro

Sentir el mundo.

Cómo los olores afectan la mente y el cuerpo 15

Publicados los últimos estudios de Hiram Gurdien

Créditos 18

Certeza e igualdad con las nuevas normas

Modificaciones a la ley 107/2010: eliminada la discriminación entre Personas sordociegas

de Francesco Mercurio,

Presidente del Comité de Personas Sordociegas de la Lega del Filo d'Oro

Se acaba de aprobar la norma que modifica la **ley sobre la sordoceguera**, ampliando el derecho al reconocimiento de esta discapacidad específica única también a aquellas personas que han quedado o han sido reconocidas como sordas después de la edad evolutiva, otorgando al mismo tiempo una autonomía real a esta discapacidad con respecto a la sordera y la ceguera.

Se trata del artículo 63 de la ley N. 182 del 2 de diciembre de 2025, que introduce “modificaciones a la ley N. 107 del 24 de junio de 2010, sobre el reconocimiento de los derechos de las personas sordociegas”.

Parece una cuestión puramente técnica, pero, como saben quienes trabajan en el sector, cuando se trata de normas, las “cuestiones técnicas” nunca son puramente técnicas, nunca son neutras, sino que producen sus efectos en la realidad concreta.

En este caso específico se trata de un importante logro para la **Lega del Filo d'Oro** que lleva luchando quince años para mejorar la ley N. 107 de 2010 que reconoce la sordoceguera, precisamente en el sentido en que lo hizo el legislador en 2025.

Pero para comprender la cuestión, vayamos por partes.

Empezamos por la ley N. 107 del 24 de junio de 2010, sobre “Medidas para el reconocimiento de los derechos de las personas sordociegas”.

El objetivo de la norma es, según el artículo 1, apartado 1), “el reconocimiento de la sordoceguera como discapacidad específica única, según las directrices contenidas en la declaración escrita sobre los derechos de las personas sordociegas del Parlamento Europeo, de 12 de abril de 2004”.

Una ley de importancia histórica, pero con limitaciones: definición de discapacidad específica y personas con derecho a ella.

La ley marcó un momento histórico para la Fundación, sus usuarios y sus familias, al establecer por primera vez que, sí, las personas sordociegas, por fin, “existen” también para el ordenamiento jurídico italiano y que la sordoceguera es una discapacidad específica única. Sin embargo, esa norma fundamental, ansiado objetivo y piedra miliar en la historia de nuestra fundación, no estaba exenta de criticidades. En concreto, tras la entrada en vigor del texto definitivo de la ley, fruto del compromiso entre las diferentes fuerzas políticas y los distintos intereses en juego, saltaron a la vista dos cuestiones.

La primera era una clara y evidente contradicción en la definición de la sordoceguera. Si bien, como hemos visto, en el artículo 1, la sordoceguera se define como “discapacidad específica única, según las directrices contenidas en la declaración escrita sobre los derechos de las personas sordociegas del Parlamento Europeo, del 12 de abril de 2004”, poco más abajo, en el artículo 2, apartado 1, se afirma que “A los efectos del artículo 1, se definen como sordociegas aquellas personas a las que se les reconocen claramente ambas discapacidades, según la legislación vigente en materia de sordera civil y ceguera civil”.

“De este modo, se contradice abiertamente la declaración del Parlamento Europeo - en la que se inspira la ley - que establece que la sordoceguera es, efectivamente, una discapacidad específica única, pero que es “distinta” de la sordera y de la ceguera, como añade la propia ley 107/2010 en el primer apartado del artículo 3, para luego concluir, contradiciéndose una vez más, “que la componen”.

La segunda criticidad, en cambio, se refiere al número de personas que pueden ser reconocidas como sordociegas. De hecho, según la ley 107/2010, redactada antes de la entrada en vigor de la nueva norma, para ser reconocida como sordociega, una persona debía cumplir los requisitos necesarios para el reconocimiento de la sordera civil y de la ceguera civil.

Parecía una norma de sentido común, pero había un problema. De hecho, en Italia, mientras que la persona que pierde la vista, independientemente del momento de su vida en que esto ocurra - de 0 a 100 años - siempre será reconocida como

“ciega civil”, la persona que, en cambio, pierde la audición después de la edad evolutiva - o que es reconocida como tal después de este evento - a los efectos de la ley N. 381 del 26 de mayo de 1970 (modificada por la ley N. 95 del 20 de febrero de 2006), no se reconoce como sorda, sino como inválida civil, entrando así en una macrocategoría que incluye todas las discapacidades - desde las motoras hasta las cognitivas - que no sean sordera civil y ceguera civil. El resultado es paradójico: muchísimas personas, entre ellas el autor de este artículo, Presidente del Comité de Personas Sordociegas, y una buena parte de los miembros del citado Comité, no estaban incluidas entre las personas sordociegas tal y como se definen a los efectos de la Ley N. 107 del 24 de junio de 2010.

Es a estas dos criticidades a las que el legislador puso remedio, con el citado artículo 63 de la Ley N. 182 del 2 de diciembre de 2025, sobre “Modificaciones a la Ley N. 107 del 24 de junio de 2010, sobre el reconocimiento de los derechos de las personas sordociegas”.

Las modificaciones introducidas son las siguientes:

a) en el artículo 1, apartado 1, después de las palabras: “especifica única”, se inserta el siguiente texto: “diferente de la suma de las discapacidades auditiva y visual”;

b) en el artículo 2:

1) el apartado 1 se sustituye por el siguiente:

“1. A los efectos de la presente ley, se definen como sordociegas las personas con discapacidades perdurables totales o parciales combinadas de la vista y del oído, congénitas o adquiridas, que, en interacción con barreras de diversa índole, causan dificultades de orientación y movilidad y de acceso a la información y la comunicación, lo que impide la plena y efectiva participación en los distintos ámbitos de la vida en condiciones de igualdad con las demás personas”;

2) el apartado 2 se sustituye por el siguiente:

“2. Las personas sordociegas tienen derecho a percibir de forma unificada las indemnizaciones económicas según los requisitos previstos por la normativa vigente en materia de ceguera civil y sordera civil. En los casos contemplados

en el artículo 3, apartado 2, segunda frase, en los que la discapacidad auditiva perdurable se haya adquirido después de superar la edad evolutiva, las personas sordociegos tienen derecho a percibir de forma unificada las indemnizaciones económicas según los requisitos previstos por la normativa vigente en materia de ceguera civil e invalidez civil. Las personas sordociegos también perciben de forma unificada cualquier otra prestación obtenida respectivamente por su condición de sordera civil, de ceguera civil e de invalidez civil, abonada por el Instituto Nacional de Seguridad Social (INPS)”;

c) en el artículo 3:

1) en el apartado 1, en la primera frase, las palabras “de ambas discapacidades” se sustituyen por las siguientes: “de las discapacidades” y, en la tercera frase, las palabras “de ceguera civil y sordera civil” se sustituyen por las siguientes: “de ceguera civil, sordera civil e invalidez civil”;

2) en el apartado 2, después de la primera frase, se añade el siguiente texto: “La condición de sordociego también se reconoce a las personas a las que se les haya diagnosticado ceguera civil y, como consecuencia de una discapacidad auditiva perdurable adquirida también tras la edad evolutiva, la condición de discapacidad civil”.

Un punto de partida hacia la igualdad con los demás ciudadanos.

En pocas palabras, mediante la introducción de las modificaciones necesarias en la ley 107/2010, la norma establece exactamente lo que la **Lega del Filo d’Oro** ha defendido durante 15 años.

Cabe precisar, a título informativo, que nada cambiará en cuanto a las indemnizaciones ya concedidas, que permanecen inalteradas y que ya se percibían de forma unificada; la norma las menciona, sí, pero solo para añadir a la norma anterior la categoría de discapacitados civiles por sordera entre quienes perciben de forma unificada las indemnizaciones correspondientes a las personas sordociegos. Pero desde el principio, la batalla que nos ha ocupado y nos sigue ocupando, especialmente en tiempos de crisis como estos, nunca ha sido para aumentar las indemnizaciones (un terreno en el que las reivindicaciones

de la Fundación estaba destinadas a fracasar en estos tiempos), sino, mientras tanto, para obtener un reconocimiento y unos servicios adecuados, camino que, evidentemente, está resultando ser el más viable.

En conclusión.

La norma que nos interesa no es fácil de encontrar, ya que se inscribe en el marco de una medida normativa que abarca materias muy heterogéneas, como es la ley N. 182 del 2 de diciembre de 2025, relativa a “Disposiciones para la simplificación y digitalización de los procedimientos en materia de actividades económicas y servicios en favor de los ciudadanos y las empresas”. Más conocida con el nombre oficioso de “ley de simplificaciones bis”, se encuentra exactamente en el capítulo II del título III, que contiene “medidas de simplificación en materia sanitaria”.

Si no se sabe exactamente qué buscar y dónde buscarlo, llegar hasta allí puede ser difícil, requiere competencia, tenacidad y un mínimo de paciencia, incluso si se utilizan motores de búsqueda o se recurre a la inteligencia artificial. En esto, el autor de este artículo encuentra, aunque sea en pequeña escala, una metáfora perfecta del recorrido que ha llevado a nuestra fundación a obtener esta victoria, con competencia y tenacidad, a través de un diálogo paciente y constructivo con todas las instituciones.

Una **victoria importante**, que sin duda hay que celebrar, pero sin dormirse en los laureles. Pronto conoceremos las medidas de aplicación, las instrucciones del INPS que deberán dar cuerpo a la nueva norma, los servicios específicos que, de conformidad con la ley 107/2010, deberán activarse y aún no lo están.

Es difícil hacer previsiones sobre el futuro de esta norma, todo dependerá de su aplicación. Para empezar, habrá que ver cómo el INPS la incorporará y la traducirá en instrucciones operativas para sus médicos certificadores. Luego habrá que ver si por fin se activarán los servicios específicos previstos por la ley 107/2010.

El objetivo es sin duda importante, pero es solo un punto de partida hacia, esperamos, una mayor inclusión de las Personas con sordoceguera en la vida del País, en condiciones de igualdad con los demás ciudadanos.

Niñas y niños a clase de arquitectura con la Universidad para reconocer el espacio y la belleza

de Gianluigi Mondaini

SOUxAncona - Escuela de Arquitectura para Niñas y Niños nace como un proyecto educativo y cultural que concibe la **arquitectura** no como una disciplina especializada, sino como un lenguaje accesible y cotidiano, capaz de ofrecer herramientas para comprender, interpretar y transformar conscientemente el espacio en el que vivimos. La iniciativa se basa en la idea de que **educar al espacio** significa educar a la calidad de la vida colectiva, sembrando en los niños la capacidad de reconocer la belleza como un valor concreto, tangible, plural y compartido. La iniciativa pretende ofrecer una experiencia educativa multidisciplinar que integra la arquitectura, el diseño, el arte y la educación medioambiental, promoviendo el desarrollo del pensamiento crítico, de la necesidad de la sociabilidad y de la capacidad de trabajo colaborativo a través de la metodología del **Learning by Doing** (aprender haciendo)”.

Trabajar con las manos. El espacio como experiencia directa

El núcleo del recorrido es la comprensión del espacio entendido como experiencia directa. Trabajar con las manos, construyendo maquetas, ensamblando materiales, dibujando, desmontando y recomponiendo, se convierte en un método de conocimiento y exploración. En esta dimensión, el niño no es un espectador, sino un sujeto activo de un proceso que une imaginación, destreza manual y reflexión crítica. El aprendizaje se produce a través de la acción que permite transformar la experiencia práctica en una herramienta cognitiva estable y transferible.

Un elemento distintivo del enfoque es **la interpretación del proyecto arquitectónico a través del juego**. El juego no se entiende como una evasión, sino como un dispositivo pedagógico capaz de activar la intuición, la creatividad

y la capacidad relacional en el trabajo en equipo. A través de dinámicas lúdicas y colaborativas, **la arquitectura, los lugares y la ciudad se convierten en objeto de juego**, en una oportunidad para comprender el valor del espacio construido, la necesidad de la calidad y el significado de la responsabilidad cívica. El proyecto y el juego actúan conjuntamente como herramientas para estimular la capacidad de observar, imaginar e intervenir críticamente en el contexto, desarrollando en los niños una actitud crítica y propositiva hacia la ciudad y los lugares donde viven.

Un intenso taller para comprender la ciudad con la cultura del proyecto

La escuela se configura como un laboratorio permanente en el que coinciden la manualidad, el pensamiento y el debate colectivo. Las actividades se articulan en breves introducciones teóricas, seguidas por experiencias prácticas, momentos de discusión y diálogo, visitas urbanas y talleres con expertos, creativos y diseñadores. Este sistema permite reconocer la **belleza como una cualidad concreta y no abstracta**, alimentando en los niños la capacidad de desealarla, exigirla y, progresivamente, producirla a través de acciones conscientes.

El formato SOU - Escuela de Arquitectura para Niños - nace de una intuición de Andrea Bartoli y Florinda Saieva dentro de la experiencia de regeneración cultural del Farm Cultural Park de Favara, en la provincia de Agrigento. SOUxAncona se adhiere a esta red nacional interpretando sus principios en relación con las especificidades territoriales de la región de Las Marcas y en sinergia con los métodos científicos propios de la Universidad y las investigaciones sobre el juego como herramienta de proyecto. La escuela de Ancona está promovida por el arquitecto Gianluigi Mondaini, catedrático de Composición Arquitectónica y Urbana en la Universidad Politécnica de Las Marcas, con la colaboración de los ingenieros Leonardo Moretti y Lorenzo Duranti y su grupo de investigación **Hub for Heritage and Habitat (H4HH)**, en colaboración con el Ayuntamiento de Ancona y con la contribución de numerosos patrocinadores públicos y privados del territorio.

El grupo de trabajo está compuesto por profesores, investigadores, posgraduados, tutores y expertos de diferentes ámbitos temáticos - arquitectura, arte, diseño,

paisaje, comunicación - que contribuyen a construir un entorno educativo multidisciplinar. Esta pluralidad de competencias permite devolver a los niños la complejidad del proyecto como práctica cultural y social, capaz de entrelazar la dimensión estética, técnica y relacional.

Autonomía, confianza, pertenencia. Los niños como protagonistas

Las metodologías adoptadas privilegian la participación activa: talleres creativos, diseño colectivo, exploraciones urbanas, encuentros con profesionales y momentos de debate público sobre los trabajos. Se guía al niño a observar la ciudad, reconocer sus puntos críticos y su potencial, formular hipótesis y construir visiones alternativas. En este proceso, el proyecto no es un fin en sí mismo, sino una **herramienta de crecimiento personal y cívico**, capaz de reforzar la autonomía, la confianza y el sentido de pertenencia a la comunidad.

SOUxAncona acoge a niños de primaria y del primer ciclo de la ESO y se propone como un espacio educativo inclusivo, donde **hacer, diseñar y jugar** convergen en un único dispositivo formativo. La arquitectura emerge así como una experiencia viva, cotidiana y accesible, capaz de generar conciencia y responsabilidad hacia el bien común. A través del trabajo manual, de la dimensión lúdica y del debate colectivo, los jóvenes participantes adquieren herramientas para leer críticamente el mundo construido y reconocer en la calidad del espacio un elemento esencial de la vida social. En esta trama entre experiencia, imaginación y ciudadanía, el proyecto se convierte en una práctica educativa continua, capaz de sentar las bases para una futura cultura de la belleza entendida como necesidad compartida y concreta.

ANTES, DESPUÉS, OTRA VEZ

A propósito de residuos y plásticos eternos como diamantes

de Maria Manganaro

La breve exposición de pequeños objetos-basura a cargo de **Acqua Randagia** brinda al Museo Omero la oportunidad de volver al tema del reciclaje de residuos también desde el punto de vista científico.

Pero empecemos por el principio. El museo táctil de Ancona nace y crece alimentándose de referencias muy elevadas. Su creador lo alimenta con relaciones, adquisiciones y donaciones que ocupan un lugar reconocible en la historia del arte.

No en vano, en 2013 **Michelangelo Pistoletto** donó al Museo de Ancona “L’Italia Riciclata”, una obra *site specific* realizada unos meses antes para la Bienal Internacional de Arquitectura de Venecia con los residuos de la decimotercera edición de la bienal misma, en busca de nuevas perspectivas de una creatividad regenerada posible.

La silueta de madera de una Italia de ocho metros de largo, cubierta de residuos de construcción, para ver y tocar, es ahora patrimonio del Museo Omero por deseo del Maestro del pop art y del arte pobre, que en 2023 fue homenajeado en Nueva York por sus 90 años con la reinstalación de *Welcome to New York* de 1979, donde la corona de la Estatua de la Libertad se convierte en una fuente de la que brota un torrente de trapos de colores que representan la multiculturalidad, la búsqueda de un futuro mejor y la acogida de un país que, lamentablemente, hoy se encuentra en plena transición política.

El último fin de semana de enero, la exposición de objetos-residuos “**Prima, dopo, ancora**” (Antes, después, otra vez) ideada por la influencer **Elisabetta Pennacchioni**, se colocó justo al lado de L’Italia Riciclata, “como huésped en el aura de Pistoletto, estrella del arte conceptual que enriquece el símbolo

del infinito con un tercer espacio (o Paraíso) entre naturaleza y artificio, desde donde el hombre intenta crear su propio lugar salvífico en la era del desarrollo tecnológico más intenso».

Sugerencias y estímulos entre el arte, la sociedad y la ciencia que dan vida a una animada charla pública sobre el reciclaje de **residuos** con dos investigadoras muy comunicativas, **Stefania Gorbi**, de la Universidad Politécnica de Las Marcas, y **Martina Capriotti**, de la Universidad de Camerino.

Aunque Italia es bastante virtuosa en materia de recogida selectiva, sabemos que hay muchos países en el mundo y que no todos los residuos son reciclables. También sabemos que las emisiones de hidrocarburos figuran entre los principales factores de contaminación ambiental. Hasta aquí, el dato es tan correcto como genérico. La cuestión se complica cuando la comunicación imperfecta de los resultados de investigaciones científicas específicas se convierte en desinformación, creando alarmismo que puede generar fatalismo o radicalismos variados.

Desde hace unos quince años, el **plástico** se ha convertido en una de nuestras peores pesadillas, hasta el punto de resignarnos al hecho de que comer organismos marinos implicará, tarde o temprano, la presencia de microplásticos en nuestros tejidos e incluso en nuestros cerebros. Pues no, al menos por el momento no es así, “porque los plásticos, por muy micro que sean, son partículas que, al igual que los peces, los seres humanos también expulsamos con las heces”, nos asegura Martina Capriotti, “a diferencia de lo que ocurre con las moléculas de hidrocarburos”. Sobre este tema, hace solo unos días, el diario británico The Guardian tuvo que desmentir los rumores que habían aterrorizado a los ciudadanos de medio mundo”.

Esto no quita que la creciente producción de los diferentes tipos de plástico siga siendo “un problema grave, ya que cuando se recicla pierde calidad y una botella desechable de medio litro en el mar o en cualquier otro entorno dura al menos 500 años. Como un diamante, es para siempre”, concluye Stefania Gorbi. Esto no excluye que se experimenten sin descanso nuevas soluciones al problema de los residuos y que algunas de ellas podrían incluso ser resolutivas para cierto tipo

de residuos, como “la pirogasificación que en Turín convierte, tendencialmente a impacto cero, la biomasa en energía eléctrica y térmica”.

Mientras la ciencia sigue adelante con sus intentos, siguen siendo importantes las decisiones y los comportamientos individuales siguen siendo importantes. Stefania Gorbi contaba que, entre sus muchas experiencias marinas con diferentes asociaciones ecologistas, durante las semanas que pasó en barco con Greenpeace nunca vio que se utilizaran plásticos desechables ni se produjeran residuos.

Esto significa que bastaría con prestar atención a las compras para evitar el exceso de envases y mucho más.

Y aquí es donde entra en escena **Elisabetta Pennacchioni** con sus perfiles de Instagram con decenas de miles de seguidores. La influencer de Ancona, en y con @Acqua.Randagia, fomenta pequeños gestos y reflexiones en torno a la sostenibilidad medioambiental “sin proponer soluciones didácticas o instrucciones morales”.

La exposición de residuos en dos mesas contiguas al Museo Omero parte de una pregunta concreta: “¿Qué se podría hacer con este objeto?”, sugiriendo la idea de que cada objeto de “nuestra vida cotidiana tiene una historia que rara vez elegimos escuchar. Antes de convertirse en residuo, ha sido un proyecto, un deseo, un gesto necesario para satisfacer una necesidad nuestra. Después de su uso, el objeto a menudo se vuelve invisible, muy a menudo no deseado y, en muchos casos, expulsado del ámbito de la responsabilidad.

“Prima, dopo, ancora” nace para interrumpir esta eliminación y transformar el objeto común en una biografía material, capaz de contar no solo la materia, sino también los comportamientos que la generan”. La atención se desplaza, por tanto, de la materia como símbolo a la materia como experiencia, para cuestionarse sobre lo que precede y sigue al acto de consumo.

“El objeto evoluciona, a veces a través de un **cambio normativo** o un gesto mínimo y repetible, otras veces a través de prácticas de upcycling que transforman los residuos en materia narrativa”.

En sus perfiles Instagram y en las páginas de sus dos libros impresos en papel, Elisabetta Pennacchioni lleva años hablando de sostenibilidad y responsabilidad cotidiana, sin descuidar el tema de lo que comemos cada día y de la cocina vegetal (@il goloso mangiare sano), de la que habla junto con su hermana Federica (también bloguera gastronómica), como una práctica concreta y factible.

En definitiva, cada uno puede aportar su granito de arena. Así lo establece el Pacto Europeo por el Clima, es decir, la iniciativa de la Comisión Europea en el marco del Pacto Verde que, a partir de 2022, invita a ciudadanos, comunidades y organizaciones a participar activamente en la construcción de una Europa con impacto climático cero para 2050.

El mismo Pacto, mencionado por Elisabetta Pennacchioni, promueve una acción generalizada para involucrar a personas, escuelas, ONG, empresas y autoridades locales en acciones prácticas que apuntan a reducir las emisiones netas en un 55 % para 2030. La normativa propuesta por la Comisión se sirve de una valiosa plataforma para conectarse a una red cada vez más amplia, así como para compartir las buenas prácticas y las soluciones necesarias para cambiar de forma concreta los modelos de consumo y producción con vistas a una transición ecológica posible. No es difícil contribuir [como protagonistas](#) o mantenerse [informado](#) sobre la evolución del proyecto.

Sentir el mundo.

Cómo los olores afectan la mente y el cuerpo

Publicados los últimos estudios de Hiram Gurden

Existe un intenso diálogo entre los **olores** del mundo y nuestro **cerebro**. Hoy en día, las neurociencias pueden interpretarlo y revelar sus secretos. La hierba recién cortada en una mañana de verano, el aroma del café que se difunde en la cocina, el perfume de una planta de albahaca acariciada con los dedos; la salitre a la orilla del mar, el pan caliente, el asfalto lavado por la tormenta, una gota de gasolina: algunos olores tienen un significado especial y pueden emocionarnos o darnos escalofríos, transportarnos a continentes exóticos y épocas pasadas, desde los baños perfumados de los antiguos romanos hasta los recuerdos más íntimos de la infancia.

Porque el olfato es un sentido sofisticado y fascinante, que sirve de puente entre nuestro cerebro y el universo, material y simbólico, en el que estamos inmersos.

Y, por fin, la ciencia puede introducirnos en sus secretos. Los olores hablan un **lenguaje misterioso** que acompaña cada instante de nuestra vida: con cada respiración, acogemos moléculas invisibles que el cerebro traduce en recuerdos, emociones y reacciones instintivas.

El olfato es hoy objeto de investigaciones científicas que ponen de relieve su importancia en la experiencia humana. Es el primer sentido que se desarrolla en el feto y uno de los pocos directamente conectados con las áreas cerebrales de la memoria y las emociones, y estudios recientes demuestran que su pérdida puede ser una señal de alarma para enfermedades neurodegenerativas como el Alzheimer y el Morbo de Parkinson, mientras que se utilizan técnicas de rehabilitación olfativa para quienes carecen de él, especialmente como consecuencia de enfermedades respiratorias como la COVID-19.

Hiram Gurden, neurocientífico especializado en cognición sensorial, explora el profundo vínculo entre los olores y la mente, revelando cómo las fragancias influyen en nuestras decisiones cotidianas: en un relato que mezcla historia,

biología y psicología, nos guía en el descubrimiento de un sentido que interpreta el mundo e influye en nuestros deseos más íntimos.

Hirac Gurden es director de investigación en neurociencia en el **Centre National de la Recherche Scientifique**, en París, donde estudia la representación cerebral de los olores, así como la relación entre el olfato y la alimentación en el contexto de patologías como la obesidad y la diabetes.

“Il mondo, come gli odori agiscono su menti ed emozioni”, eBook y edición Tapa Blanda, 192 páginas, Touring Editore 2025.

Créditos

Aisthesis

Descubrir el arte con todos los sentidos

Promueve y difunde estudios e investigaciones sobre la percepción sensorial y la accesibilidad al patrimonio cultural.

Revista de voz en línea – www.museoomero.it

Número 32 – Año 13 – Febrero 2026

Sede editorial y de gestión:

Museo Tattile Statale Omero - Mole Vanvitelliana

Banchina da Chio 28 - Ancona

www.museoomero.it

Editor: Associazione Per il Museo Tattile Statale Omero ODV-ETS.

Per il



Director: Aldo Grassini.

Directora responsable: Gabriella Papini.

Redacción: Monica Bernacchia, Andrea Sòcrati, Annalisa Trasatti, Massimiliano Trubbiani, Alessia Varricchio.

Proyecto gráfico y maquetación: Massimo Gatto.

Traductora: Elisabetta Paolozzi.

Grabación y masterización de Matteo Schiaroli.

Voz: Luca Violini.

mo museo
tattile statale
omero

www.museoomero.it